

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Ocho (08) de Febrero de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día once (11) de enero de 2022, se libró Oficio de Citación No **DP-CIT-1909-01-22** dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL MUESES** (Titular inscrito en falsa tradición fallecido) y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ISABEL CHAVES DE ROMERO** (Titular inscrita en falsa tradición fallecida), respecto del predio identificado con **RUPA 1.3-0050-B**, para realizar la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1909-01-22**, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno, que presenta el predio requerido, para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

sh



DP-CIT- 1909-01-22

San Juan de Pasto, 11 de enero de 2022.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL MUESES.

(Titular inscrito en falsa tradición fallecido)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ISABEL CHAVES DE ROMERO.

(Titular inscrita en falsa tradición fallecida.)

Predio denominado "PIEDRAS" y/o "LAS PIEDRAS".

Corregimiento de San Juan, Municipio Ipiales.

Departamento de Nariño.

Teléfonos: 3182191247.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-1909-01-22. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0050-B.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de Operaciones, Vereda el Capulí, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 38+500, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1909-01-22** de fecha 11 de enero de 2022.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

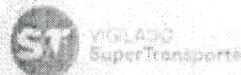


www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



DP-CIT- 1909-01-22

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2022.01.11 11:29:15
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.
Revisó: A. Carón
Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

46



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

[illegible]

 facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
 [Unión del Sur](mailto:Union@delSur.com)

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Que el día 11 del mes de enero del año 2022, se envió la citación con radicado No. DP-CIT-1909-01-22, para la notificación personal de la oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1909-01-22**, a través de la empresa de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A., con número de guía/envío NY007625187CO, en donde se informa las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la debida notificación personal.

El expediente administrativo reposa que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de la señora **CARMEN FANNY ROMERO CHAVEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.160.241 en calidad de **HEREDERA DETERMINADA DE LA CAUSANTE MARIA ISABEL CHAVES DE ROMERO** y a su vez actuando en calidad de apoderada especial de los señores: **EDUARDO FABIAN ROMERO CHAVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.006.480; **GLADYS MARINA ROMERO CHAVES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.709.589; **EULER MIGUEL ROMERO CHAVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.008.792; **OSCAR ROMERO CHAVEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.234.537; **JAVIER CARLOMAN ROMERO CHAVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.017.875, **FREDI MARTIN ROMERO CHAVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 87.715.430 y **SILVIO ROMULO GERMAN ROMERO CHAVES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.234.435, en calidad también de **HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA ISABEL CHAVES DE ROMERO**, a quienes se realizó diligencia de notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1909-01-22**.

Ahora bien, procura de asegurar la comparecencia de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES MIGUEL MUESES Y MARIA ISABEL CHAVES DE ROMERO**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, de quienes no se registra información, se procede a la publicación del oficio de citación, a efectos de brindar herramientas que permitan la comparecencia de la integralidad de los mismos.

En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB.

EL 08 de Febrero de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESEFIJADO EL 14 de Febrero de 2022 A LAS 6:00 P.M


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *del*

Copia: Archivo. Revisó: N. Cadena. *NA* Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

